



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

LISTA DE TRASLADO ELECTRÓNICO No. 036

ART. 172C.P.A.C.A.

ITEM	Radicado	NATURALEZA	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO DE:	MAGISTRADO PONENTE
01	81001 2339 000 2021 00066 00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	María Inés Jauregui Urbina	Nación-Ministerio de Educación Nacional-FOMAG	Traslado de la Demanda por 30 días	Yenitza Mariana López Blanco

De acuerdo con el artículo 110 del C.G.P., se FIJA la presente en un lugar Público de la Secretaría (Pagina Web) de este Tribunal hoy 13 de marzo de 2024 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), y se DESFIJA hoy 13 de marzo de 2024 a las seis de la tarde (06:00 p.m.); y en cumplimiento del Artículos 172 del C.P.A.C.A., corre el traslado por el término de treinta (30) días.

MARIA ELIZABETH MOGOLLÓN MÉNDEZ
Secretaria General